

RESUMEN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS
REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERNACIONAL
Las Vegas, Nevada, EE.UU.
24 a 28 de junio de 2018

COMITÉ DE AUDITORÍA

1. El comité seguirá supervisando y haciendo seguimiento de los planes de acción.

COMITÉ DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

1. Admitió la reclamación contra la elección del segundo vicegobernador de distrito del Distrito 300-G1 (DM 300 Taiwán), y declaró la elección del segundo vicegobernador de distrito del Distrito 300-G1 para el año fiscal 2018-2019 nula y sin vigencia ni efecto, declaró vacante el cargo de segundo vicegobernador de distrito para el año fiscal 2018-2019 y que la vacante del segundo vicegobernador seguirá vacante para el año y no se llenará y declaró que la tasa de solicitud menos 650 USD, deberá ser reembolsada al reclamante.
2. Admitió la reclamación contra la elección del segundo vicegobernador de distrito del Distrito 321-B2 (India), y declaró la elección del segundo vicegobernador de distrito del Distrito 321-B2 para el año fiscal 2018-2019 nula y sin vigencia ni efecto, declaró vacante el cargo de segundo vicegobernador de distrito para el año fiscal 2018-2019 y que la vacante del segundo vicegobernador seguirá vacante para el año y no se llenará y declaró que la tasa de solicitud menos 650 USD, deberá ser reembolsada al reclamante.
3. Destituyó al Gobernador de Distrito Deepak Raj Anand del cargo de gobernador de distrito en el Distrito 321-B2 (India) por no cumplir con los Estatutos y Reglamentos Internacionales y políticas de la Junta Directiva Internacional. Declaró que Deepak Raj Anand no será reconocido en el futuro como Exgobernador de Distrito por la Asociación Internacional de Clubes de Leones o por ningún club o distrito, y que no tendrá derecho a ninguno de los privilegios de tal título. Declaró que no se suplirá la vacante producida en el cargo de gobernador del Distrito 321-B2 y que el gobernador electo del Distrito 321-B2 servirá como gobernador interino hasta la convención internacional de 2018.
4. Admitió la reclamación contra la elección del segundo vicegobernador de distrito del Distrito 321-D (India), y declaró la elección del segundo vicegobernador de distrito del Distrito 321-D para el año fiscal 2018-2019 nula y sin vigencia ni efecto, declaró vacante el cargo de segundo vicegobernador de distrito para el año fiscal 2018-2019 y que la vacante del segundo vicegobernador seguirá vacante para el año y no se llenará y declaró que la tasa de solicitud menos 650 USD, deberá ser reembolsada a los reclamantes.
5. Destituyó al Gobernador de Distrito Swarn Singh del cargo de gobernador de distrito en el Distrito 321-D (India) por no cumplir con los Estatutos y Reglamentos Internacionales y políticas de la Junta Directiva Internacional. Declaró que Swarn Singh no será reconocido en el futuro como Exgobernador de Distrito por la Asociación Internacional de Clubes de Leones o por ningún club o distrito y no tendrá derecho a ninguno de los privilegios de dicho título. Declaró que no se suplirá la vacante producida en el cargo de gobernador del Distrito 321-D y que el gobernador electo del Distrito 321-D servirá como gobernador interino hasta la convención internacional de 2018.

6. Denegó la reclamación contra la elección del segundo vicegobernador de distrito presentada en el Distrito 3233-G1 (India) y declaró al León Dr. Ishwarlal Mundra segundo vicegobernador del distrito 3233-G1 para el año fiscal 2018-2019.
7. Denegó la reclamación contra la elección del segundo vicegobernador de distrito presentada en el Distrito 3234-D2 (India) y declaró al León Abhay Shastri segundo vicegobernador del distrito 3234-D2 para el año fiscal 2018-2019.
8. Confirmó la decisión de la mayoría de los conciliadores en la reclamación de la resolución de disputas del distrito múltiple presentada por el Club de Leones de South Madras del Distrito Múltiple 324 (India) y confirmó que el respaldo a director internacional del León R. Sampath emitido durante la convención del Distrito Múltiple 324 celebrado en mayo de 2017.
9. Revisó el Capítulo XV del Manual de Normas con fines de organización, para consolidar las disposiciones duplicadas y eliminar el lenguaje que se ha vuelto obsoleto para que armonice mejor con las prácticas actuales.
10. Revisó la política de observador neutral en el Capítulo XV del Manual de Normas en lo referente al momento de presentar una solicitud para un observador neutral y la disponibilidad del observador neutral.
11. Revisó el párrafo I del Capítulo III Manual de Normas para eliminar el Comité de Acción del Centenario, ya que dicho lenguaje ya no es necesario.

COMITÉ DE CONVENCIONES

1. Presentó los hoteles para las delegaciones de la convención de 2019 en Milán.

COMITÉ DE SERVICIO A DISTRITOS Y CLUBES

1. Concedió a Malawi y Mozambique la condición de distrito provisional al cierre de la Convención Internacional de 2018 creando el Distrito Múltiple 412.
2. Nombró a los Leones coordinadores para el año fiscal 2018-2019.
3. Trasladó los clubes de Aruba, Bonaire y Curasao del Distrito E1 (Venezuela) al Distrito 35 N (Florida, EE.UU.) al cierre de la Convención Internacional de 2018 y trasladó dichos clubes del área estatutaria III al área estatutaria I.
4. Revisó la política de los gafetes para reconocer a los anteriores miembros del Consejo de Síndicos de LCIF.

COMITÉ DE FINANZAS Y OPERACIONES DE LA OFICINA INTERNACIONAL

1. Enmendó la política de compras para incluir una sección nueva en seguridad de los datos y en privacidad de los datos.
2. Aprobó las previsiones financieras del cuarto trimestre del año 2017-2018, las cuales reflejan un déficit.
3. Aprobó el presupuesto del año 2018-2019, que refleja un déficit.
4. Aprobó el cambio del asesor de inversiones de Strategic Wealth Partners a Merrill Lynch Bank of America Corporation.
5. Enmendó el Capítulo XXI y el Capítulo IX del Manual de Normas en lo relacionado con las fechas de vencimiento de la presentación de las cuentas de gastos.

COMITÉ DE DESARROLLO DE LIDERATO

1. Aprobó el equipo de los líderes de grupo del Seminario para Gobernadores Electos de 2019.
2. Revisó el Manual de Normas borrando el lenguaje existente en su totalidad y reemplazándolo con un lenguaje que asegura que el Director del Seminario para Gobernadores Electos de Distrito haya servido como líder de grupo en el Seminario para Gobernadores Electos de Distrito en alguno de los 10 años anteriores al año en que el individuo servirá como director y, comenzando con la capacitación relevante para el año fiscal 2020-2021, que el Director del Seminario para Gobernadores Electos de Distrito haya sido certificado a través del Programa Leonístico de Instructores Certificados.
3. Revisó el Manual de Normas añadiendo que a partir de la capacitación relevante del año fiscal 2020-2021, se exigirá la certificación a través del Programa Leonístico de Instructores Certificados para servir como docente en el Seminario para GED y que un León no podrá servir como líder de grupo del Seminario para Gobernadores Electos de Distrito durante más de cinco años diferentes.
4. Revisó el Manual de Normas para incluir la capacitación del nuevo Programa Leonístico de Instructores Certificados y la disposición de que, a partir del año fiscal 2020-2021, se exigirá la certificación a través del Programa Leonístico de Instructores Certificados para servir como docente en un Instituto de Liderato para Leones Avanzados, Instituto de Capacitación Docente, Instituto de Liderato para Leones Emergentes y en la capacitación del Programa Leonístico de Instructores Certificados.
5. Revisó el Manual de Normas para añadir y borrar texto relacionado con los reembolsos del programa de capacitación de primeros vicegobernadores / gobernadores electos de distrito comenzando con el año fiscal 2018-2019.
6. Revisó el Manual de Normas para cambiar la fecha en que el Comité Ejecutivo aprueba los nombramientos de los docentes del Seminario para GED del mes de “agosto” al mes de “mayo” debido al cambio de la fecha / lugar del seminario para GED de 2019 a febrero de 2019.

COMITÉ DE AUMENTO DE SOCIOS

1. Aprobó una resolución para que los gobernadores de distrito activos no puedan servir como Coordinadores de Clubes Especializados.
2. Prolongó el Programa de Veteranos el 30 de junio de 2021.
3. Revisó la estructura del Equipo Global de Acción por consideraciones de eficiencia y presupuesto.
4. Extendió la política de fecha de expiración para el país de Azerbaiyán hasta el 31 de diciembre de 2018.
5. Revisó el Capítulo X del Manual de Normas para que incluya la República Islámica de Afganistán como el área geográfica o país Leonístico n° 204.
6. Revisó el Capítulo X del Manual de Normas para que no sean más que dos los clubes que copatrocinan un club nuevo.
7. Aprobó eximir del pago de la cuota de ingreso a las socias Lioness existentes cuando ingresan a un club de Leones hasta el 30 de junio de 2021, y que sus años de servicio sean transferidos completando el Formulario del Programa de Conversión de Lioness.
8. Revisó el Capítulo XXIV del Manual de Normas para establecer que el Presidente del Equipo Global de Acción designará a uno de los tres líderes de área estatutaria como el presidente del área estatutaria (bien sea del GLT, GMT o GST). Apoyó

que el primer vicepresidente de club sirva como el Asesor de Liderato del Club. Aprobó además que los Vicepresidentes del Equipo Global de Acción y sus cónyuges o acompañantes adultos puedan asistir a la reunión de la junta directiva que se celebra en junio.

COMITÉ DE COMUNICACIONES DE MERCADOTECNIA

1. Revisó el Capítulo XIX, Protocolo oficial del Manual de Normas para que refleje los nuevos cargos de la iniciativa Voces Nuevas.
2. Revisó la sección F del Capítulo XIX del Manual de Normas para aumentar permanentemente la disponibilidad de las designaciones del Premio Presidencial de 1.125 a 1.625 y las designaciones del Premio de Liderato de 1.280 a 1.780.

COMITÉ DE ACTIVIDADES DE SERVICIO

1. Nombró a los ganadores del Premio Leo del Año 2017-2018.

Para obtener más información sobre cualquiera de las resoluciones anteriores, puede consultar el sitio web de la asociación en www.lionsclubs.org o ponerse en contacto con la oficina internacional en 630-571-5466.